



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta. El expediente se encuentra en el Departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

– Resolución dictada en el Ministerio del Interior del recurso de alzada, interpuesto por don Cristian Marín Pérez, con N.I.F. 46451556C y domicilio en c/ San Isidro, 3 Bis 2, 3 de Cornellá de Llobregat (Barcelona), expediente número 451/2011 tramitado por infracción del artículo 25.1 L.O. 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Burgos, a 3 de enero de 2012.

El Subdelegado del Gobierno accidental,  
Ricardo Elena Mariscal